

A DESPACHO: 27 de julio de 2022. Informando que se presentó fotografías de la valla instalada en el Proceso Declarativo de Pertenencia de la referencia. Provea.

Secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintisiete de julio de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: ÁNGEL HERNÁN ZÚÑIGA SOLARTE
MARÍA EUGENIA VILLAMARIN SARRIA

DEMANDADOS: H.I. CLELIA SOLARTE MEDINA
H.I. ROSA ELVIA SOLARTE
PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 2021-00640-00.

Auto Interlocutorio Nro. 1617

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso de, se observa que la parte actora aporta registro fotográfico de la valla instalada en el predio objeto de Litis, la cual no cumple con lo preceptuado en el artículo 375 del C.G.P. en lo que corresponde a un tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho. Por lo que se requerirá para dar cabal cumplimiento a lo adiado.

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca),

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, con la notificación del presente auto por estados, para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en los considerandos. Se le conceden treinta (30) días so pena de aplicar el numeral 1 del artículo 317 *ibídem*, del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE
GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7f3595296ac2bd9055045fba19b7827605dae6e5b020e63e5031fec7bf2e30**

Documento generado en 27/07/2022 04:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>